

DOCUMENTO A/CONF.62/L.89

Informe del Presidente del Comité de Redacción

[Original: inglés]
[26 de marzo de 1982]

1. En la primera etapa (8 a 26 de marzo) del undécimo período de sesiones, el Comité de Redacción prosiguió su examen, artículo por artículo, del texto del proyecto de convención sobre el derecho del mar (A/CONF.62/L.78²¹).

2. En esta etapa de la Conferencia, se celebraron 61 reuniones de grupos lingüísticos, tres reuniones de los coordinadores de los grupos lingüísticos bajo la dirección del Presidente del Comité de Redacción, y una sesión del Comité de Redacción.

3. Los grupos lingüísticos han trabajado intensamente en relación con los anexos III y IV. El examen de esas disposiciones ha planteado algunos problemas difíciles al Comité de Redacción. Una de las dificultades obedece al detallado y complejo carácter de las disposiciones de estos anexos. Al examinarlas, el Comité se encontró frente a la necesidad de optar entre términos tales como: "áreas" y "sitios", "planes de trabajo" y "contratos" u "operador" y "contratista", opciones que entrañaban consecuencias de fondo, tanto técnicas como jurídicas. El hecho de que no asistieran al Comité de Redacción muchos de los representantes que participaron en las negociaciones de esos artículos ha entrabado la marcha de los trabajos del Comité.

4. Constituye una dificultad adicional el hecho de que se pida ahora al Comité de Redacción que acelere el ritmo de sus

trabajos precisamente cuando está examinando algunas de las disposiciones más originales, técnicas y complejas del proyecto de convención. Cabe recordar que, en mi carácter de Presidente del Comité, manifesté, entre otras cosas, en la 14a. sesión de la Mesa, celebrada en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, que esperaba que se hiciese todo lo posible para evitar que se remitiesen problemas de redacción al Comité a último momento y con gran urgencia. No debería pedirse al Comité de Redacción que realizase su tarea apresuradamente²².

5. Se recomienda que el Comité de Redacción continúe sus trabajos durante la segunda etapa de la Conferencia (29 de marzo a 1º de abril) con miras a terminar a la brevedad su labor en relación con los anexos III, IV, VI, VII y VIII, las partes XVI y XVII, el preámbulo, el artículo 1 y la disposición transitoria y se puedan celebrar las reuniones necesarias de los coordinadores de los grupos lingüísticos y del Comité de Redacción.

6. Cabe señalar que, con arreglo a la decisión adoptada por la Conferencia el 28 de agosto de 1981 (A/CONF.62/116²¹) el Pleno debe completar su examen del informe del Comité de Redacción el día 12 de abril. Ello entraña claramente que el Comité de Redacción tendrá que seguir trabajando intensamente en el marco de estrictas limitaciones de tiempo.

²¹ *Ibid.*, vol. XV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.V.4).

²² *Ibid.*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).